

39-D-1880

C. de S. J.

2383



N.º 39

Belgrano, Agosto 19 de 1880.

Los ciudadanos Gregorio F. de
la Puente y Ramon Calderon
presentan los diplomas que
los acreditan diputados elec-
tos por Entre Rios.

Comision de Poderes.

Expidióse en un cuarto in-
termedio - aprobóse el dic-
tamen - incorporáronse los
elegidos y se comunicó al
P. B.

al archivo.

CAJA No 00021

Comisión de
Poderes



A la H. Cámara de Diputados

La Comisión de Poderes ha examinado los antecedentes de la elección practicada en la Provincia de Entre Ríos, de dos Diputados al Congreso Nacional; y por las razones que espone el número informante se aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto.

Art. 1.º - Apruébanse los diplomas presentados por los Doctores D. Gregorio Y. de la Puente y D. Ramon Calderon por los que resulten electos Diputados al Congreso de la Nación por la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.º - Comuníquese etc.

Sala de Comisiones - Ayto 19 de 1880.

Presupuesto Licenc. J. Linares

Mano Olvera

Comision de
Goberno



A la Hon. Comision de Diputados

La Comision de Goberno ha
examinado la propuesta
de la eleccion practica en
la Comision de Goberno
de los Diputados al Con-
greso Nacional y por lo tanto
propone que se acuerde
la informacion de la
Comision de Diputados
propuesta de
Secreta.

Art. 1.º - Se propone
que se acuerde para el
D. Proposicion de la Comision de
Goberno de Diputados al
Congreso Nacional y por lo tanto
propone que se acuerde
la informacion de la
Comision de Diputados
propuesta de
Secreta.

Comision de Goberno
Secreta



Unquay, Oct 11/110.

Al Diputado electo
Sr. Don Ramon Calderon.

Tengo el placer de comunicar
a Ud. que reunida la Junta de
trata de que trata la ley de elec-
ciones, ha procedido a hacer el
escrutinio de las elecciones ulti-
mamente practicadas y por las
que ha resultado Ud. electo Di-
putado al Congreso.

En su consecuencia, adjunto
a Ud. el diploma que le ser-
vira de credencial.

Diego Luque a Ud.
Esteban del Corral



En la Ciudad de la Concepción del Uruguay, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta, reunida en el Recinto de la Legislatura de la Provincia, la Junta a que hace referencia el art.º 2.º, inciso 2.º Capitulo 2.º de la ley nacional de elecciones de fecha 16 de Octubre de 1877, compuesta del Sr. Presidente de la H. C. Legislativa de la Provincia, Sr. Don Estevan del Castillo, del Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Sr. Don Emilio Villafañe por haber manifestado el Sr. Presidente del referido Tribunal, Sr. Don José L. Churruarín no poder asistir a este acto por encontrarse enfermo, y del Sr. Administrador de Puertos Nacionales Don Florencio Pondal, en defecto del Sr. Juez Federal de Sección, a los efectos de la ley dictada por el H. Congreso de la Nación, con fecha 22 de Julio del corriente año, y en

acto público autorizado por mi el Se-
cretario de la Exma Cámara de Jus-
ticia, a falta del Secretario del Juzgado
de Sección y existiendo en poder de la
Junta tres Registros de las quince
secciones electorales en que está di-
vidida la Provincia, se procedió a ha-
cer el escrutinio general y abiertos
los pliegos y terminado el acto en la
misma sesión, resultaron con una
mayoría de votos los ciudadanos
Doctores Don Ramon Calderon y
Don Gregorio F. de la Puente obte-
niendo dos mil setecientos cuarenta
y nueve votos.

En consecuencia y de con-
formidad a lo dispuesto por el art.
39 de la ley citada, la Junta en la
misma sesión, proclamó Diputados
a la H. Cámara de la Nación, a los
Ciudadanos arriba indicados, dispo-
niendo conforme a lo establecido por
el art. 40 se labore la presente acta
y que con inclusion de un ejemplar
de ella, se comunique el resultado del
escrutinio y la proclamación a la

H. Cámara de Diputados y a los
Ciudadanos electos, archivándose la
presente con los Registros auto man-
cionados, en la Secretaría de la H.
Cámara Legislativa y firmen los
dichos miembros de la Junta por aut-
mi.

Estevan del Cast. H.

Francisco Saura
Luis de Villafraza
Antoni
Rodolf R. Pita
Secretario de Cámara





En la Ciudad de la Concepción
del Uruguay, Capital de la Provin-
cia de Entre Ríos, a diez y seis
de Agosto de mil ochocientos ochenta,
reunidos en el Recinto de la
Legislatura de la Provincia, la
Junta a que hace referencia el
artº 3º inciso 2º Cap 2º de la ley
nacional de elecciones de fecha
16 de Octubre de mil ochocientos
setenta y siete, Compuesta del
Señor Presidente de la H. C. Le-
gislativa de la Provincia, Sr Don
Esteban del Castillo, del vocal
del Superior Tribunal de Jus-
ticia Sr Don Emilio Villafañe
por haber manifestado al Pre-
sidente del referido Tribunal
Sr Don José L. Churruarín
no poder asistir a este acto
por encontrarse enfermo, y del
Señor Administrador de Ren-
tas Nacionales Sr Florencio
Pondel, en defecto del Señor

Sup. Federal de Secem, a los
efectos de la Ley dictada por el
Honorable Congreso de la Nación
con fecha 24 de Julio del Cor-
riente año, y en acto público au-
torizado por su il. Secretario de
la Honorable Cámara de Justicia
a falta del Secretario, del Juzgado
de Secem y existiendo en poder
de la Junta hace registro
de las quince sesiones electo-
rales en que está dividida
la Provincia, se procedió a
hacer el escrutinio general
y abierto los pliegos y termi-
nada el acto en la misma
sesión, resultó en unanimi-
dad de votos los ciudadanos
Dns Dn Jamm Calderon
y Dn Gregorio F. de la Puente
obteniendo dos mil setecientos
Cuarenta y nueve votos -

En consecuencia

y de conformidad a lo que
se prevee en el Art. 39 de la Ley
citada, la Junta en la mis-
ma Sesión, proclamó Diputa-
dos a la Honorable Cámara
de la Nación, a los Ciudadanos
nos arriba indicados, dispo-
niendo conforme a lo estable-
cido por el art. 42 se la-
brará la presente acta y que
con inclusión de un ejem-
plar de ella, se comunicase
el resultado del escrutinio
y la proclamación a la H.
Cámara de Diputados y a los
Ciudadanos electos, archivan-
dose la presente con los Re-
gistros ante mencionados
en la Secretaría de la H. Cámara
Legislativa y firmaron los Se-
ñores de la Junta por ante mí.

Estaban del cast. 110

Provincia de Pando

Benito Villafraña

Ante



Mrs. Rodolph R. Pitt
Semi-de Camano

